



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA**

La Plata, 19 de Octubre de 2015

VISTO

La organización de los planes de Estudio 2015 con el total de asignaturas cuatrimestrales, excepto las correspondientes al Ingreso y a la Tesina de Licenciatura.

CONSIDERANDO

Que es conveniente ratificar los mecanismos básicos que se tuvieron en cuenta en el análisis curricular de las carreras de la Facultad.

**El Decano de la Facultad de Informática
RESUELVE Ad-Referendum del HCD**

1. Las asignaturas (obligatorias, optativas u obligatorias con alternativas) se dictarán en el cuatrimestre indicado en el Plan de Estudios, en forma presencial.
2. En el caso de las asignaturas Optativas, los responsables de las mismas podrán ofrecer sistemas semi-presenciales o a distancia para favorecer a alumnos avanzados que no puedan asistir a los cursos presenciales. En los casos que una asignatura Optativa pueda ser cursada en forma semipresencial o a distancia, la cátedra deberá asegurar que las evaluaciones son iguales/equivalentes a las que se tomen para los alumnos presenciales.
3. Los alumnos que no hayan aprobado los Trabajos Prácticos de una asignatura podrán recursarla en el cuatrimestre que esté establecido en el Plan de Estudios. En el caso de recursado, las cátedras podrán proponer mecanismos totalmente presenciales, semipresenciales o a distancia de modo de favorecer el recursado por alumnos de cursos anteriores.
4. En todos los casos la propuesta para el recursado deberá estar contenida en la propuesta de la asignatura que es considerada anualmente por el Consejo Directivo de la Facultad.
5. GIRESE a las Secretarías del Decanato, al Área Enseñanza y pase al Consejo Directivo.

Prof. Ing. Armando Eduardo De Giusti
Decano

Resolución Decano Nro. **943/15**